

## **ACTA N° 870**

En la ciudad de Trenque Lauquen, a 10 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 13.00 horas, por metodología mixta telemática-presencial, sesiona el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, asumiendo la Presidencia el Dr. Ricardo Eduardo Paso, con la presencia de los/as Sres./as Consejeros/as: Dra. María Elena Maya, Dr. Néstor Fabián Orbegozo, Dra. Luisa Garay, Dr. Juan Manuel Rojo, Dr. Ricardo Daniel Domínguez, Dr. Guillermo Montero, Dr. Hernán Cerinignana, Dr. Federico Marchabalo y Dr. Fermín Volpe, todos ellos presentes a fin de analizar el siguiente orden del día dispuesto para la sesión, RESOLVIÉNDOSE:

### **1.- ACTA ANTERIOR**

**1.1.- Análisis y aprobación de Acta N° 869.** Se pone a consideración de los/as Sres./as Consejeros/as el texto del acta resultante de la reunión de este organismo colegial de fecha 16 de noviembre de 2025 (Acta N° 869), la cual es aprobada por la totalidad de los presentes.

### **2.- FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTAL**

#### **Causa disciplinaria**

#### **Causa Disciplinaria**

**2.3.- Informe de Presidencia.** Toma la palabra el Sr. Presidente del Colegio de Abogados e informa el resultado de la reunión mantenida con el Sr. Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, destacando especialmente el tratamiento brindado a la cobertura de vacancias de personal, funcionarios y magistrados en el Departamento Judicial Trenque Lauquen, y en particular la situación del régimen de Defensores y Asesores Ad Hoc en el marco de los Juzgados de Paz Letrados.

**2.4.- Gestiones y notas remitidas por situación del régimen DEAS.** Se hace referencia a la totalidad de las notas remitidas con motivo de la situación del régimen DEAS en el marco del Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, las cuales fueron dirigidas tanto al organismo judicial indicado como a la Defensoría General Oficial Departamental y al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que el texto unificado remitido a los tres organismos fue oportunamente agregado a las presentes actuaciones.

**2.5.- Requerimiento personal de limpieza del Anexo.** Se informa que se procederá a la registración legal de una trabajadora de limpieza con destino al Anexo de la institución sito en calle Mitre N° 187 de la ciudad de Trenque Lauquen, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 804/23, categoría 5ta. de Servicio y Maestranza, y por una carga horaria de cuatro (4) horas semanales, disponiéndose que se instrumenten las actuaciones administrativas, laborales y contables que correspondan por intermedio del sector institucional y del área de administración contable del Colegio.

**2.6.- Consultorio Jurídico Gratuito. Resolución sobre consultores.** Luego de un extenso intercambio de opiniones entre los/as Consejeros/as presentes, se dispone el dictado de la siguiente resolución: “Trenque Lauquen, 10 de diciembre de 2025, CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO, VISTO: i) El cierre del plazo de oposición para impugnar las postulaciones de quienes se inscribieron como aspirantes para integrar el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Trenque Lauquen por todo el año 2026, consultores, y/o el correspondiente para solicitar incorporaciones omitidas durante el proceso de inscripción, Y CONSIDERANDO: i) Que al vencimiento del plazo de inscripción se han recepcionado dos solicitudes para desempeñarse en la delegación del Consultorio que funciona en la ciudad de Pehuajó, de las Dras. Florencia Lourdes Martínez y Magalí Campagna, ii)

Que al vencimiento del plazo de inscripción se han recepcionado nueve solicitudes para desempeñarse en la delegación del Consultorio que funciona en la ciudad de General Villegas, de los Dres. Juan Pablo Castanheira, Leonela Burzio, Micalca Fragolini, Carlos Márquez, Rocío Podprullenco, María Belén Olguín, Victoria Crespo, Gastón Pratto y Noelia Gabriela Castro, iii) Que al vencimiento del plazo de inscripción se han recepcionado notas en tal sentido de los siguientes abogados para ocupar los cargos en proceso de designación para la sede central sita en Trenque Lauquen, a saber: Dres. Ulises Reynoso, Camila Gallego Sánchez, Liana Rosa, María Inés Márquez, Mercedes Regis, Julieta Andrea Rocha, Santiago Farías, Florencia Ferster, Silvina Beatriz Rapetti y Antonela Trovato Amicone, iv) Que se han evaluado detenidamente los antecedentes presentados por los distintos postulantes en sus respectivos curriculum, conforme lo dispone el art. 4 del Reglamento aplicable, por parte de la Mesa Directiva del CADJTL, por lo que luego del exhaustivo análisis realizado el Consejo Directivo, RESUELVE: 1º) Designar para la atención de la delegación del Consultorio con sede en la ciudad de Pehuajó por todo el año 2026, a las Dras. Florencia Lourdes Martínez y Magalí Campagna, 2º) Designar para la atención de la delegación del Consultorio con sede en la ciudad de General Villegas por todo el año 2026, a la Dra. Micalca Fragolini, 3º) Designar para la atención del Consultorio en su sede central en la ciudad de Trenque Lauquen, por todo el año 2026, a los Dres. Florencia Ferster y Santiago Farías, y como suplente a la Dra. Camila Gallego Sánchez, 4º) Hacer saber, por nota, llamado telefónico o correo electrónico, a todos los profesionales inscriptos la resolución adoptada por el Consejo Directivo, Dra. Yolanda González González, Secretaria, Dr. Ricardo Eduardo Paso, Presidente”

**2.7.- Bono de fin de año con destino al personal del Colegio.** Previo al análisis y resolución del presente punto, se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo el Sr. Secretario Institucional y dependiente Cristian Crespo, y pasado el tema a resolución se dispone otorgar al personal del Colegio de Abogados Departamental un bono de fin de año equivalente a diez (10) JUS arancelarios, ello en función de la

responsabilidad demostrada, la colaboración efectuada y el compromiso evidenciado durante el transcurso del año 2025.

**2.8.- Conjuces de la Cámara y SCBA.** Se toma conocimiento por parte de los/as Consejeros/as presentes de la situación vinculada a la cobertura de vacancias de conjuces a la fecha, resolviéndose autorizar a la Mesa Directiva a realizar todas las averiguaciones y gestiones que resulten pertinentes a fin de lograr la designación y cobertura de dichas vacancias, disponiéndose que, fecho lo anterior, el presente punto vuelva a tratamiento en una futura sesión del cuerpo.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14.30 horas, se da por finalizada la sesión del Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Trenque Lauquen.